

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

~~8 9 SEP 2021~~

REF: 2014-00029-00

Respecto a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora a folio que antecede, sea del caso precisar lo siguiente:

Primero: Respecto al estado de la “DENUNCIA DE CARÁCTER PENAL” se aclara al libelista que este Despacho Judicial nunca formuló la misma, por no asistirle competencia para ello, pues lo que se hizo fue compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación, para que se a bien lo consideraban investigaran las actuaciones del demandado y su apoderado judicial, en lo que respectaba al desarrollo del proceso¹, librándose el respectivo oficio, el cual fue radicado ante esa dependencia el 25 de junio de 2018².

En ese orden, si desea saber lo acaecido con la compulsa de copias, deberá dirigirse directamente ante esa entidad.

Segundo: En lo que atañe a la ubicación del vehículo, el libelista deberá estarse a lo resuelto en el inciso final del auto adiado 17 de marzo de la presente anualidad³.

Tercero: Secretaría proceda a oficiar al **JUZGADO SIETE (7) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 20-1579 de fecha 17 de noviembre de 2.020, remitidos por esta sede judicial a esa dependencia a través de correo electrónico el pasado 30 de noviembre de 2.020. Oficiése anexando copia del oficio y sus anexos y la constancia referida en este auto.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

11.0 SEP 2021

Hoy _____ se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No.

100

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.O.

¹ Folio 406 y 407

² Folio 446

³ Folio 580